42

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 11 de octubre de 2019

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00940/2019

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio DGAmb/753/2019 de fecha 9 de octubre de 2019, signado por el Ing. Erik Hans Solórzano Pedroza, Director de Sustentabilidad en la Alcaldía de Cuauhtémoc, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/1181/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00000008
FECHA: 15/10/19
HORA: 11:25 hs
RECIBIÓ: [illegible]

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 11073/8041
Ing. Erik Hans Solórzano Pedroza, Director de Sustentabilidad en la Alcaldía de Cuauhtémoc.

LPML

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

940

DGAmb/753/2019

Ciudad de México, a 9 de octubre de 2019

Asunto: Respuesta a planteamiento

Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
Calle Fernando de Alva Ixtlexochitl no. 185 piso 3
Col. Tránsito, Cuauhtémoc.
PRESENTE

Reciba un cordial saludo. Me refiero al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/543.4/2019 de fecha 01 de octubre del 2019, mediante el cual se exhorta a esta Alcaldía a implementar acciones que fomenten y permitan aplicar de manera permanente la Ley de Huertos Urbanos en la Ciudad de México, bajo los siguientes puntos de Acuerdo:

Primero. *El Congreso de la Ciudad de México, exhorta respetusamente a la SEDEMA, a la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, a la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, así como a los Órganos Políticos Administrativos, todas de la Ciudad de México, a que de manera coordinada implementen acciones que permitan Promover, difundir, fomentar y aplicar permanentemente la Ley de huertos urbanos en la Ciudad de México.*

Respecto al punto, informo que para la Alcaldía Cuauhtémoc el lineamiento para la creación, mantenimiento y aprovechamiento de huertos urbanos como lo establece la citada Ley, se fundamenta en que los huertos son espacios libres e impulsores para crear comunidad, integración social, fomento a la educación ambiental y enseñanza gratuita para prácticas agro ecológicas, que propicien la generación de nuevos proyectos, siempre en apego a la normativa del uso del suelo de los espacios.

Bajo este enfoque, buscamos que los proyectos de huerto sean replicables a otros niveles: doméstico, escolares, vecinales, áreas comunes, entre otros, pues entendemos que los huertos son lugares de convergencia ciudadana.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA DE GOBIERNO
11 OCT. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: Isabel RECIBIDO HORA: 11:40

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Lic. [illegible] Gustavo [illegible]

Director General Jurídico y de Enlace Legislativo

Calle [illegible] de [illegible] Núm. [illegible]

Col. Tránsito, Cuauhtémoc

PRESENTE

Hacido un cordial saludo. Mediante el oficio SOT/[illegible]/DMX/SG/[illegible] de fecha 01 de octubre del 2019, mediante el cual se exhorta a esta Alcaldía a implementar acciones que tomaron y promuevan espacios de manera permanente [illegible] a la Ciudad de México, [illegible] de Ajusco.

Siguiendo el [illegible] de la Ciudad de [illegible] Social [illegible] Sector [illegible] Sociedad [illegible] Vecindad [illegible] Barrios Originarios y Comunidades Indígenas [illegible] Centros Políticos Administrativos, [illegible] de la ciudad de [illegible] multiplicidad [illegible] acciones que [illegible] Ayuntamiento, [illegible] Lucha [illegible] adhieren en la Ciudad de México.

Respecto [illegible] punto, informo que [illegible] Alcaldía Cuauhtémoc [illegible] a [illegible] [illegible] [illegible]

A través de la Dirección de Sustentabilidad los siguientes espacios públicos han sido destinados para este fin:

Lugar	Tipo	Administración
Huerto de las Niñas y los Niños:	Público	Alcaldía
Huerto San Rafael	Público	Alcaldía
Composteros Tlatelolco	Público	Vecinal
Huerto Tlatelolco	Público	Bajo convenio con A.C.
Huerto Romita	Público	Bajo convenio con A.C.

Segundo. *El Congreso de la Ciudad de México, exhorta respetuosamente a la Consejería Jurídica a publicar el Reglamento de la ley de huertos urbanos en la Ciudad de México, efectuando las consultas correspondientes con el fin de hacer aplicable dicha ley.*

Respecto a este punto, esta Alcaldía no está facultada para publicar la Reglamentación de la Ley de huertos urbanos en la Ciudad de México.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

ING. ERIK HANS SOLORZANO PEDROZA

DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD

c.c.p. Lic. Mónica Zerecero Silva. Secretaria Particular del Alcalde en Cuauhtémoc. Presente
Lic. Alejandro Lopez Tenorio. Director General de Desarrollo y Bienestar. Para su conocimiento.
Ing. Karla Carolina Solís Correa. Subdirectora de Gestión Ambiental. Para su conocimiento.

KCSC/MLC

DGAmb/753/2019

Ciudad de México, a 9 de octubre de 2019

Asunto: Respuesta a planteamiento

Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
Calle Fernando de Alva Ixtlexochitl no. 185 piso 3
Col. Tránsito, Cuauhtémoc.
PRESENTE

Reciba un cordial saludo. Me refiero al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/543.4/2019 de fecha 01 de octubre del 2019, mediante el cual se exhorta a esta Alcaldía a implementar acciones que fomenten y permitan aplicar de manera permanente la Ley de Huertos Urbanos en la Ciudad de México, bajo los siguientes puntos de Acuerdo:

Primero. *El Congreso de la Ciudad de México, exhorta respetusamente a la SEDEMA, a la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, a la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, así como a los Órganos Políticos Administrativos, todas de la Ciudad de México, a que de manera coordinada implementen acciones que permitan Promover, difundir, fomentar y aplicar permanentemente la Ley de huertos urbanos en la Ciudad de México.*

Respecto al punto, informo que para la Alcaldía Cuauhtémoc el lineamiento para la creación, mantenimiento y aprovechamiento de huertos urbanos como lo establece la citada Ley, se fundamenta en que los huertos son espacios libres e impulsores para crear comunidad, integración social, fomento a la educación ambiental y enseñanza gratuita para prácticas agro ecológicas, que propicien la generación de nuevos proyectos, siempre en apego a la normativa del uso del suelo de los espacios.

Bajo este enfoque, buscamos que los proyectos de huerto sean replicables a otros niveles: doméstico, escolares, vecinales, áreas comunes, entre otros, pues entendemos que los huertos son lugares de convergencia ciudadana.

A través de la Dirección de Sustentabilidad los siguientes espacios públicos han sido destinados para este fin:

Lugar	Tipo	Administración
Huerto de las Niñas y los Niños:	Público	Alcaldía
Huerto San Rafael	Público	Alcaldía
Composteros Tlatelolco	Público	Vecinal
Huerto Tlatelolco	Público	Bajo convenio con A.C.
Huerto Romita	Público	Bajo convenio con A.C.

Segundo. *El Congreso de la Ciudad de México, exhorta respetuosamente a la Consejería Jurídica a publicar el Reglamento de la ley de huertos urbanos en la Ciudad de México, efectuando las consultas correspondientes con el fin de hacer aplicable dicha ley.*

Respecto a este punto, esta Alcaldía no está facultada para publicar la Reglamentación de la Ley de huertos urbanos en la Ciudad de México.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

ING. ERIK HANS SOLORZANO PEDROZA

DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD

o.c.p. Lic. Mónica Zerecero Silva. Secretaria Particular del Alcalde en Cuauhtémoc. Presente
Lic. Alejandro Lopez Tenorio. Director General de Desarrollo y Bienestar. Para su conocimiento.
Ing. Karla Carolina Solís Correa. Subdirectora de Gestión Ambiental. Para su conocimiento.

KCSC/MLC